



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, julio veintiocho de dos mil veintitrés.

REFERENCIA: ALIMENTOS
RADICADO: 2019-00203-00
DEMANDANTE: ANGIE PAOLA VILLAREAL MARÍN
DEMANDADO: EUGENIO DE JESÚS GUTIÉRREZ PICO

REQUIÉRASE al señor pagador de la caja de sueldos de la Policía Nacional (CASUR), para que indique el motivo por el cual no se viene consignando el descuento de la cuota alimentaria a favor de las jóvenes **Z.P.G.V** y **Z.P.G.V** oportunamente; Esto es, dentro de los primeros cinco días de cada mes.

Lo anotado en virtud a la petición; realizada por la señora **ANGIE PAOLA VILLAREAL MARIN**, visible en los folios 55 al 59, quien manifiesta que la caja de sueldos de la Policía Nacional (CASUR), no ha enviado el descuento realizado al señor **EUGENIO DE JESUS PICO GUTIERREZ**, por concepto de cuota alimentaria desde el mes de junio de la anualidad.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ